

Acta N° 07

Sala municipal de Alauca, Departamento de El Paraiso
02 de mayo año 2022 hora de inicio: 9:29 am Sesión ordinaria
celebrada por la honorable Corporación Municipal presidida la
sesión el Alcalde Municipal Lic. Barron Eduardo Lagos
Mendoza, vice-alcalde municipal Sra. Janet Colindres
Carcamo con la asistencia de los Regidores Municipales: Luis
Ernesto Espinal Valleullo, Neri Felipe Mendoza Andara, Yesica
Marisol Gonzalez Ponce, Keidis Yaneth Gonzalez Lira, Darwin
Alexis Cerna Rodriguez, Sonia Orbelina Flores, Representante

Genial



de la Policía Nacional Clase II Pedro Cáceres, Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia Mario Fernando Rodríguez, Comisionado Municipal Alma Rozario Vallejo por ante la Secretaría Municipal que da fe:

- 1- Comprobación del quorum
- 2- Apertura de la sesión
- 3- Invocación a Dios por la regidora Municipal Yesica Marisol Leonarez Ponce
- 4- Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior la que después de discutida fue aprobada sin ninguna modificación
- 5- Tema a tratar: Sistema del Presupuesto año 2022, Aprobación del Informe I Trimestre año 2022, Manual de viáticos, Manual de Caja chica,
- 6- lectura y discusión de la correspondencia recibida.
- 7- Solicitud: Por medio de esta nota, deseo que reciba abundantes bendiciones y que tenga éxitos en sus labores cotidianas. Al mismo tiempo le estoy pidiendo su colaboración con la perforación de un pozo malacate, debido a que este se atoro con las tormentas recién pasadas, también le solicito una bomba para subsionar agua de dicho pozo, ubicado en los potreros entre la casa de don Silvestre López y la Sra. Imbertha González. De ante mano le agradezco, esperando una respuesta positiva. Atentamente Nelys López.
- 8- Solicitud: El motivo de la presente es para solicitar su colaboración ya que en nuestra comunidad necesitamos con urgencia se nos done servicios sanitarios porque actualmente los que tenemos ya dieron su vida útil, las viviendas en total son 30. Me despido de usted cordialmente, a la espera de una pronta respuesta favorable. Atentamente. Marlin Josue Herrera, Presidente de Patronato, Aldea los Potreros.
- 9- Solicitud: Me es grato presentar ante ustedes como autoridades de nuestro sistema de salud de la zona alta de nuestro municipio de Alauca, en vista que estamos en proceso de la jornada de Vacunación que da inicio del 9 de mayo al 31 de mayo del 2022, por lo que para poder cubrir necesitamos que se nos apoyen en la movilización a las diferentes comunidades de la zona alta por lo que solicito ante ustedes el transporte para dicha actividades, Esta jornada de Vacunación lleva como objetivo del desarrollo de la calidad de atención de Salud en pro de los ciudadanos de nuestro municipio de Alauca Anexo plan de giras en las diferentes comunidades. Agradeciendo el



apoyo brindado a esta unidad de Salud. Dios bendiga cada día sus labores. Atentamente: Dr. Darwin Alexis Cerna R. Director de la Unidad de Salud CIS-LIHAS. 10- La honorable Corporación Municipal acordó aprobar el Transporte para la Jornada de Vacunación que da inicio del 9 de mayo al 31 de mayo del año 2022. 11- Solicitud: Sirva la presente para saludarle, deseándole éxitos en sus delicadas y laboriosas actividades diarias, aprovecho la ocasión para solicitarle por sus dignos medios nos apoye en un proyecto de saneamiento y alcantarillado en la comunidad de Chinampa, Alauca, específicamente en la adquisición de una alcantarilla y una caja puente que se desea ubicar en la Calle que colinda por donde la señora Justa Quarte. Este proyecto se pretende realizar debido que, cada vez que llueve, se inunda y se torna intransitable por dicha zona. Agradecerle de ante mano por la atención a la presente Solicitud. Por el bienestar de la Comunidad y sus habitantes. Muy atentamente: Anastasio Ferrufino Presidente de Patronato Comunidad de Chinampa, Alauca. 12- Sirva la presente para saludarle, deseándole éxitos en sus delicadas y laboriosas actividades diarias, la Sociedad de Padres de Familia, la Directora de la Escuela de educación primaria Juan Ramon Molina licenciada Merali Yoselin Alvarenga Lopez y el Patronato de la Comunidad de Chinampa, Alauca, le hacemos llegar la Solicitud en mención para que a través de su medio nos apoye en la remodelación del cerco perimetral de dicha escuela (Juan Ramon Molina) dado que en la actualidad la malla se encuentra deteriorada lo que cualquier transeúnte puede ingresar al inmueble, exponiendo a los alumnos y los mismos bienes de dicho centro educativo. Agradecerle de antemano por la atención a la presente Solicitud por el bienestar de la Comunidad de sus habitantes. Muy atentamente: Anastasio Ferrufino Presidente de Patronato Comunidad de Chinampa, Alauca. Angelica Quarte Presidente de Sociedad de Padres de Familia Comunidad de Chinampa, Alauca. 13- Solicitud: Por medio de la presente el Centro de Educación Básica Jose Cecilio del Valle de la Comunidad de El Jicaro, solicita su colaboración para el pintado de ocho (8) aulas, y la compra de 4 cajas de alambre eléctrico y sus accesorios, las cuales serán instaladas en todas las aulas



de esta institución, esta es una necesidad prioritaria ya que ninguna de las aulas posee este servicio, y en el mes de mayo tenemos programada una brigada medica la cual necesitarán para su actividad y para las demás actividades cívicas pedagógicas que se realizan a diario en nuestro centro educativo. Se detalla a continuación: Pintura 8 quintos, 6 felpas, 3 bandejas, 3 rodillos, 12 pliegos de lija, 3 galones de diluyente, 3 cinta aislante, 4 Cajas de alambre eléctrico N° 12, 12 rosetas, 12 focos, 7 apagadores, 7 toma corrientes, 2 manguera. Agradeciendo su voluntad para resolver nuestra problemática en pro de la educación del Municipio. Atentamente lic. Juan Cruz Suarez Director. **14** - La honorable Corporación Municipal acordó aprobar la Compra de 4 Cajas de alambre eléctrico N° 12, 12 rosetas, 12 focos, 7 apagadores, 7 toma corrientes, 2 Manguera para el Centro Educativo Jose Cecilio del Valle de la Comunidad de el Jicaro. **15** - Solicitud: Por medio de la presente el Centro de Educación Basica Jose Cecilio del Valle de la Comunidad de el Jicaro, solicita su colaboración para la reparación de un aula la que se necesita del pulido de 8 metros lineales y los balcones de un lado de la misma. Se detalla a continuación la lista de materiales: 4 Sacos de arenilla preparada para pulir, 4 rollos de malla para balcon, 2 tubo Industrial de 1/2 Pulgada. Agradeciendo su voluntad para resolver nuestra problemática en pro de la educación del Municipio. Atentamente lic. Juan Cruz Suarez Director. **16** - La honorable Corporación Municipal acordó aprobar la Compra de 4 Sacos de arenilla preparada para pulir para el Centro Educativo Jose Cecilio del Valle de la Comunidad de el Jicaro. **17** - Participación por el Representante de la Policía Nacional Clase II Pedro Caceres quiero informarles que este año si he tenido bastantes problemas porque no teniamos logística, ahora si ya la tenemos y estamos a la orden. **18** - Participación por el Alcalde Municipal lic. Bairon Eduardo Lagos Mendoza hable con los empleados sobre las prestaciones yo estoy anuente de pagarle el 100% de prestaciones, les dije que me comprometia en darle el 100% a la ex-tesorera. **19** - Participación por el regidor municipal Darwin Alexis Cerna Rodriguez estamos de acuerdo que se respeten sus derechos, los sueldos no son negociables, puede



negociar las prestaciones pero el sueldo no, desde el código de trabajo no se puede. **20-** Participación por el Alcalde Municipal Lic. Bairon Eduardo Lagos Mendoza yo hablé con ellos y les dije que les iba dar el 50% de sus prestaciones y el sueldo de Enero y febrero, puedo hablar con ellos y pagarles los sueldos y bajarle un poco del porcentaje de sus prestaciones **21-** Participación por el regidor municipal Luis Ernesto Espinal Valleillo yo les pagaba las sueldos antes que ellos salieran y les daba el 50% de sus prestaciones, todo empleado tiene que llevar su derecho, sin dinero no se puede aprobar. **22-** Participación por el Alcalde Municipal Lic. Bairon Eduardo Lagos Mendoza hay que ser consecuentes con lo que se dice con lo que se hace. **23-** Participación por la Comisionada Municipal Alma Rosario Valleillo mis objetivos son colaborar, velar y Supervisar, yo siempre he dicho que trabajar es útil para el desarrollo de las comunidades, yo les propongo que si es posible que me puedan dar un incentivo porque he venido tres veces en la semana y no puedo regalar mi trabajo, le dije al Alcalde que podía venir tres veces a la semana unas dos horas por cada día, vamos a trabajar mano a mano. **24-** Participación por el Alcalde Municipal Lic. Bairon Eduardo Lagos Mendoza tiene que quedarse la partida presupuestaria porque no la hay, cuando se hace el proceso de veeduría se les da los viáticos, con lo que se le puede ayudar es con los viáticos, decir que vamos a dejar una partida de sueldo permanente es mentiras. **25-** Participación por el regidor municipal Luis Ernesto Espinal Valleillo ahorita no se le puede ayudar porque no hay dinero. **26-** Participación por el Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia Mario Fernando Rodríguez hay cosas nuevas para mí pero siempre se puede aprender, honestidad y transparencia debemos de tenerlo siempre en nuestras vidas, que el recurso que llegue a la Municipalidad se maneje de la mejor manera. **27-** Participación por la vice-alcaldesa Municipal Sndia Janet Colindres Carcamo informo a la Corporación que el día domingo 15 de mayo nos llega una brigada médica y me dijeron que si les podían colaborar con 30 almuerzos para las personas que vienen. **28-** La honorable



Corporación Municipal acordó aprobar 30 almuerzos para el personal de la Brigada medica. **29-** Participación por el Alcalde Municipal Lic. Baion Eduardo Lagos Mendoza dio a conocer las actividades realizadas a la Corporación Municipal.

1- Avance de la Iglesia Católica **2-** Comisión de Padres de Familia del Centro Básico de la chichigua tomamos a bien con ellos de repararles 60 sillas y se les apoyo con 10 pleyboo y tornillos. **3-** Cambio de Firmas Cuentas Municipales **4-** Contrato de mantenimiento red vial Comunidad de Matapalo y El Jicaro. **30-** Participación por el regidor municipal Luis Ernesto Espinal Valleillo que se verifique quienes son los morosos. **31-** Participación por el Alcalde Municipal Lic. Baion Eduardo Lagos Mendoza voy hacer cambios internamente German Herman Avila pasará al Cargo de Contador Municipal y Geirelin Esperanza Gonzalez pasará al Cargo de Jefe de Administración Tributaria. **32-** La honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobado las observaciones y recomendaciones de subsanación del dictamen al presupuesto 2022, emitido por la Dirección general de fortalecimiento municipal de la Secretaria de estado en el Despacho de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y descentralización. **33-** El Alcalde Municipal dio a conocer a la Corporación municipal Sobre el análisis y dictamen al presupuesto 2022. El siguiente Análisis y Dictamen se realizó en el marco de los artículos 191, 192, 193 y 194 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República, Reformados mediante Decreto No. 30-2022, artículos 92 al 98 de la ley de Municipalidades, Artículos 172, 173, 174 al 185 del Reglamento y Artículo 29 de la ley de Administración Pública, con el objetivo de notificar las recomendaciones correspondientes para que realicen las Subsanaciones (actualizaciones, implementaciones, modificaciones) y así fortalecer las capacidades técnicas, administrativas, financieras de los funcionarios y empleados municipales. Observaciones y Recomendaciones Generales **1-** El Presupuesto Artículo 92 ley de Municipalidades. **1-1** Es el plan financiero por programas de obligatorio cumplimiento, que responde a las necesidades de su desarrollo y que establece las normas para la recaudación de los ingresos y la ejecución del gasto y la inversión. **RR** De acuerdo a este artículo 92 se



considera el plan financiero por programas como una herramienta que le permite saber cuales son sus ingresos y gastos en un tiempo determinado. 2- Elaborar del Presupuesto de Ingresos se toma en consideración lo siguiente 2-1 Ley de Municipalidades R// para iniciar con el proceso que con lleva a la elaboración del presupuesto de ingresos Siempre se toma como base la ley de municipalidades para realizar las acciones en base al capítulo III de los Ingresos en sus artículos 73, 74, 75 de la ley de Municipalidades donde se nos indica el procedimiento que se debe de realizar para la elaboración en el presupuesto de ingresos. 2-2 Disposiciones Generales del Presupuesto de la República R// Tomamos como referencia las disposiciones generales para poder seguir los lineamientos establecidos según la recaudación de los ingresos del gobierno central como ser la Transferencia Municipal que se acredita a nuestra institución según artículo 197 y sus respectivos numerales. 2-3 El Manual Codificador de Ingresos R// De acuerdo al sistema que actualmente utiliza la municipalidad tomamos como referencia el manual clasificador de la Secretaría de Finanzas orientado al sector municipal, porque este nos indica la estructura presupuestaria que se debe de incluir al momento de la formulación y de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección de Fortalecimiento Municipal antes de agregar algún ingresos que afecte el ingreso presupuestario 2-3 El Plan de Arbitrios aprobado. R// Siempre, antes de realizar nuestro presupuesto de ingresos se realiza en forma conjunta con los departamentos administrativos encargados de realizar la recaudación, la respectiva Homologación para ser estos registrados al presupuesto de ingreso 2-4 El Presupuesto actual 2-5 los informes de ingresos recaudados hasta el mes antes de elaborar el presupuesto 2-6 las posibilidades de recuperación de la Mora Tributaria Actualización de la Mora. Tpd 2.4-2.5-2.6 también se toma en consideración la siguiente documentación que es requerida de acuerdo a los siguientes incisos, por el departamento de presupuesto sobre el presupuesto, la ejecución de los ingresos, y se toma como base la información de administración tributaria sobre la mora pendiente de cobro de los impuestos municipales que



adeudan los contribuyentes naturales, empresas, o servicios presta la municipalidad al publico general. **3- Aprobación del Presupuesto Artículo 95 ley de Municipalidades. 3-1** Debe ser sometido a la consideración de la Corporación, a más tardar el 15 de Septiembre de cada año si por fuerza mayor u otras causas no estuviere aprobado el 31 de diciembre, se aplicará en el año siguiente, el del año anterior. Para su aprobación o modificación se requiere el voto afirmativo de la mitad mas uno de los miembros de la Corporación Municipal.

R// De acuerdo a esta observación se ha sometido a la consideración de la Corporación el presupuesto, para dar el fiel cumplimiento a este artículo 95, y también así cumplir las recomendaciones que da a conocer el tribunal Superior de cuentas de Honduras. **4- Normas del Presupuesto Artículo 98 ley de Municipalidades. 4-1** La formulación y Ejecución de presupuesto debe ajustarse a las disposiciones siguientes

4-1-1 los egresos en ningún caso podrán exceder de sus ingresos **R//** En la formulación y ejecución del Presupuesto Municipal siempre cumplimos con lo que establece el Artículo 98 Numeral 1 de la ley de Municipalidades, disposiciones generales del presupuesto artículo 198 donde establece las siguientes disposiciones que en ningún caso excederán a los ingresos. **4-1-2** No podrán contraerse ningún compromiso ni ejecutarse pagos fuera de las asignaciones contenidas en el presupuesto o en contravención a las disposiciones presupuestarias del mismo. **R//** Se estará cumpliendo con esta observación, solamente se ejecutarán pagos cuando se cuente con la Asignación Presupuestaria y financiera en el Presupuesto. **4-1-3** No podrán hacerse nombramientos ni adquirir compromisos económicos, cuando la asignación este agotada o resulte insuficiente. **R//** Es correcta esta observación, previo a que no se estará adquiriendo ningún compromiso económico, si no existe la disponibilidad tanto presupuestaria y monetario o si esta se encontrase agotada o resulte insuficiente.

5- Ejecución Presupuestaria Artículo 98 ley de Municipalidades 5-1 los proyectos deberán ejecutarse de acuerdo a lo aprobado en el Plan de Inversión anual y contenido en el presupuesto **R//** Para poder establecer un control adecuado en la ejecución de



los Proyectos se estará trabajando de acuerdo al PDM según la metodología de focal de conformidad a lo aprobado al Plan de inversión 2022 mismo que fue aprobado por la Corporación Municipal. **5-2** En el caso de presentarse una emergencia en el municipio se creara un nuevo proyecto, a través de una modificación presupuestaria, de acuerdo a su disponibilidad financiera, ejecutando el mismo de acuerdo a la normativa legal vigente. **R//** Correcto si se lograra realizar alguna emergencia en nuestro municipio, se verifica la disponibilidad financiera cumpliendo con el artículo 98 de la ley de Municipalidades. **6- Modificaciones Presupuestarias Artículo 98 ley de Municipalidades** **6-1** Toda modificación presupuestaria deberá ser aprobada por la Corporación Municipal, una vez aprobada será registrada en los sistemas presupuestarios para su ejecución. **R//** Se cumplirá con esta observación y así dar el fiel cumplimiento a toda modificación presupuestaria las que serán presentadas ante la Corporación municipal de conformidad a lo establecido según ley. **6-2** El Saldo al 31 de diciembre del año anterior, es la primera modificación a realizarse, la cual debe ser aprobada por la Corporación Municipal. **R//** Es correcto y siempre se realiza esta modificación al inicio de operaciones el cual es aprobada por la Corporación Municipal. **6-3** Una vez recibida la nota oficial de la DFM de la asignación de la transferencia, se deberá considerar el valor total anual y no el neto, en relación al valor presupuestado realizando la modificación presupuestaria por ampliación o disminución, la cual debe ser aprobada por la Corporación Municipal. **R//** Se realizara esta modificación una vez que se reciba la nota de parte de la Dirección de Fortalecimiento municipal y así poder realizar, si en su caso lo amerite una disminución o una ampliación a la transferencia correspondiente al año 2022, siendo esta aprobada por la Corporación Municipal. **7- Día de Rendición de Cuentas Artículo 59 de ley de Municipalidades** **7-1** Se instituye el día de Rendición de Cuentas de las Municipalidades en cabildo abierto para conocer, discutir y tomar acuerdos anualmente sobre los resultados del programa de transparencia Municipal y promover las medidas que consoliden la transparencia de los actos de las autoridades



y servidores de las municipalidades. El día de Rendición de Cuentas se celebrará durante la segunda quincena del mes de enero de cada año y se presentará el presupuesto ejecutado en el año anterior y el presupuesto proyectado para el año nuevo. R// Se está dando el fiel cumplimiento del día de Rendición de cuentas la que establece una relación de doble vía entre la administración pública y la Ciudadanía en la cual la primera tiene la obligación de informar sobre sus acciones y justificarlas, mientras que la ciudadanía tiene el derecho de exigir explicaciones, retroalimentar la gestión pública e incentivar el buen desempeño y comportamiento de sus gobernantes así como de los respectivos equipos de trabajo al interior de la administración.

8-Rendición de Cuentas de Mancomunidades al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) artículo 209 de las LOPR

8-1 Se prohíbe a las municipalidades transferir fondos a las mancomunidades que no presenten su rendición de cuentas en el Subsistema TRIMANCOMUNIDAD al Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

8-2 R// Se estará cumpliendo conforme a lo establecido en esta observación y para respaldar la evidencia de la misma se estará enviando, nota escrita al presidente de la mancomunidad copia del recibo de la presentación y entrega de la información al Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

9-Sesiones Corporativas Artículo 32 ley de Municipalidades

9-1 las Corporaciones Municipales sesionarán ordinariamente dos veces por mes, una vez cada quincena en las fechas establecidas en el calendario de Sesiones que aprueben en la primera sesión anual. Extraordinariamente cuando sean convocadas por el Secretario de la Corporación Municipal por orden del Alcalde, actuando de oficio o a petición de la mitad de los regidores, por lo menos. Si el Alcalde no convocase a sesiones ordinarias en las fechas establecidas en el calendario será sancionado por la infracción, conforme a esta ley. R// La Corporación Municipal sesiona ordinariamente dos veces por mes, una vez cada quincena en las fechas establecidas en el calendario de sesiones que aprueban en la primera sesión anual del mes de Enero de cada año y de igual se establece los lineamientos establecido en la ley de municipalidades si se presentase



alguna Sesión extraordinaria y para evitar Sanciones por la infracción, conforme a esta ley se realiza dichas reuniones de acuerdo a la calendarización establecida y aprobada por la Corporación Municipal. **10- Sesiones de cabildo abierto** Artículo 33 B ley de Municipalidades **10-1** las Sesiones de cabildo abierto serán convocadas por el Alcalde, previa resolución de la mayoría de los miembros de la Corporación Municipal; no podrán celebrarse menos de cinco (5) Sesiones de cabildo abierto al año. las Sesiones de cabildo abierto podrán celebrarse con una o más Comunidades cuando la naturaleza del asunto se circunscribe a su interés exclusivo o la densidad demográfica así lo exija. la infracción a la presente disposición dará lugar a la imposición de las Sanciones que establece esta ley. **R//** De conformidad con el Artículo 32 de la ley de Municipalidades, las Sesiones de Cabildo abierto, se realizan con la Comunidad o con uno o mas sectores de la misma, por lo menos cinco veces durante el año, si por falta de cumplimiento de este requisito, los miembros de la Corporación Municipal, incurrirán en responsabilidad de acuerdo con el Artículo 39 de la ley. **11- Creación de Impuesto y Tasas** Artículo 74 ley de Municipalidades. **11-1** Compete a las Municipalidades crear las tasas por servicios y los montos por contribución por mejoras, no podrán crear ni modificar impuestos. **R//** En la medida en que se presten o establezcan otros servicios por el concepto de tasas estas son agregados en el Plan de Arbitrios municipal, las respectivas tasas se regulan mediante Acuerdos Municipales, y de igual forma la municipalidad no crea ni modifica impuestos establecidos conforme a ley según el artículo 75, de la ley de Municipalidades. **12- Ajustes de Valor Catastral** Artículo 76, párrafo 2 de ley de Municipalidades, artículo 84, 85 del Reglamento de la ley de Municipalidades **12-1** El valor catastral podrá ser ajustado en los años terminados (0) cero y en (5) cinco, siguiendo los criterios siguientes: a) Uso de suelo b) Valor de Mercado c) Ubicación y d) Mejoras **R//** Se toma en cuenta para poder realizar el valor Catastral y ajustarlo en los años terminados (0) cero y en (5) cinco, cumpliendo con los siguientes criterios, si la Corporación Municipal actualiza los bienes muni-



principales de acuerdo a levantamiento Catastral. **13-** Destino de los fondos Artículo 98 ley de Municipalidades y 197 de las DGR **13-1** La originalidad de los fondos por cada fuente de financiamiento deberá ser respetada en su ejecución presupuestaria, cumpliendo con una sana y ágil administración financiera Municipal, dando cumplimiento al marco legal, contribuyendo a la transparencia. **R//** Siempre se toma la originalidad de cada fondo recibido de acuerdo a su financiamiento llevando así un estricto control al momento de la ejecución presupuestaria, y cumplir con una sana y ágil administración fiscal. **14-** Préstamos Bancarios Artículo 196 y 199 de las DGR **14-1** las Corporaciones Municipales podrán comprometer hasta un 30% de los fondos de las transferencias para el pago de cuotas a préstamos, cuando se trata de financiar obras cuya inversión sea recuperable y el endeudamiento no sea mayor al periodo de Gobierno, caso contrario deberá ser aprobado por el Congreso Nacional, los cuales serán verificables por los entes competentes. **R//** Se toma en consideración esta observación, para que la Corporación Municipal pueda comprometer hasta un 30% de los recursos de la transferencia previo al análisis presupuestario antes de realizar la adquisición de un préstamo Bancario. **15-** Préstamo Bancario Artículo 57, 196 de las DGR **15-1** A fin de fomentar y fortalecer la cultura de la eficiencia y eficacia y optimización de los recursos públicos, las Corporaciones Municipales en el caso de solicitar empréstito con entes financieros nacionales e internacionales, deberán solicitar dictamen a Dirección General de Crédito Público de la Secretaría de Finanzas. **R//** Se toma en consideración esta observación, salvo en el caso de que la municipalidad contraerá algún préstamo se estará llevando los lineamientos establecidos según el dictamen de la Dirección General de Crédito Público de la Secretaría de Finanzas. **16-** Embargos de Municipalidades Artículo 197 último párrafo de las DGR **16-1** De la transferencia ninguna municipalidad puede ser embargada hasta un cuarenta por ciento (40%) de la transferencia mensual que perciben las municipalidades. Los funcionarios que intervengan en la aplicación de la ejecución de un embargo no deben ejecutar los



embargos ordenados por un juez por un porcentaje Superior al cuarenta por ciento (40%) antes referido. R// Se tomara en cuenta dicha recomendación y se procederá a realizar el porcentaje que establece el Artículo 197 ultimo párrafo de las DGPR si en su caso existiera la posibilidad de que la Municipalidad incuriera en algún embargo por parte de funcionarios municipales.

17- Comisionado Municipal Artículo 59 B Ley de Municipalidades 17-1 Toda Municipalidad tendrá un Comisionado Municipal nombrado por la Corporación Municipal de una nómina de cuatro (4) personas propuesta por las organizaciones de la Sociedad civil en cabildo abierto y durara dos años en el ejercicio de su cargo. Además cada municipio creara las Comisiones Ciudadanas de Transparencia (CCIT). R// la municipalidad cuenta con un Comisionado Municipal el cual es nombrado por la Corporación Municipal con una duración de 2 años, y a su vez se creara las Comisiones Ciudadanas, para que estas orienten a vigilar los procesos de la gestión pública y aseguren la transparente ejecución de programas y proyectos, así como la prestación de servicios públicos de manera eficaz y eficiente.

II Observación de Presupuesto. Ingresos. 1- Plan de Arbitrios Artículos 147 del Reglamento de la Ley de Municipalidades y 29 de la Ley de Administración Pública 1-1 Al Subsanar debe presentar Plan de Arbitrios 2022 con su respectiva certificación de punto de acta de aprobado, en forma digital escaneado, con el objetivo de verificar la vinculación presupuestaria y la actualización de los tributos contenidos en el mismo. R// Para Subsanar esta observación se adjunta para su medio de verificación el respectivo Plan de Arbitrios año 2022 con su respectiva certificación de punto de acta aprobado, en forma digital escaneado con su respectiva vinculación presupuestaria.

Egresos. 1- Cumplimiento con los Artículos 98 numeral 6 de la Ley de Municipalidad y 192 de las DGPR 1-1 Su municipalidad cumplio en la formulación del presupuesto de ingresos con lo establecido en la ley **1-2** Se recomienda en su ejecución darle estricto cumplimiento de conformidad a lo aprobado R// Se acepta las recomendaciones se llevara un escrito del control en la ejecución del presupuesto del año 2022. **34-** La honorable Corporación



Municipal acordó aprobar la Rendición de Cuentas Fel en su catorce formas correspondientes al primer trimestre año 2022 ingresos lps. 6,191,824.64 egresos lps. 5,240,271.72 Saldo al final del ejercicio lps. 951,552.92. **35** - la honorable Corporación Municipal acordó aprobar el informe de avance físico y financiero de proyecto y del gasto ejecutado correspondiente al primer trimestre año 2022 lps. 5,240,271.72.

Ingresos en el Trimestre

Descripción	Propias	Otros	Transferencia	Total
Saldo en libros al inicio del Trimestre	33,050.27	1,227,327.34	1,043,592.09	2,903,969.70
Ingresos recibidos en el Trimestre	455,215.35	109,900.51	2,722,739.08	3,287,854.94
TOTAL DISPONIBLE	488,265.62	1,337,227.85	4,766,331.17	6,191,824.64

Menos Gastos Ejecutados en Trimestre

Descripción	Propias	Otros	Transferencia	Total
Funcionamiento	200,876.85	0.00	553,502.99	754,379.84
Inversión	87,258.50	629,202.17	3,769,431.21	4,485,991.88
TOTAL EJECUTADO	288,135.35	629,202.17	4,322,934.20	5,240,271.72

Saldos Al Final del Trimestre

Descripción	Propias	Otros	Transferencia	Total
Saldos según libros	200,130.27	708,025.68	43,396.97	951,552.92

36 - Participación por el regidor municipal Darwin Alexis Cerna Rodríguez tiene que ver una declaración de los gastos a la Corporación Municipal, Declaración Trimestral de viáticos. **37** - Participación por el Alcalde Municipal Lic. Barron Eduardo Lagos Mendoza se les va entregar una copia del Manual de viáticos y Manual de caja chica para que lo analicen y en la siguiente reunión se aprueba. **38** - Participación por el regidor Municipal Darwin Alexis Cerna Rodríguez los empleados que van de Salida me solicitaban entrar a la reunión de Corporación, quiero solicitar que el siguiente Cabildo abierto se haga en la zona alta con el objetivo del medio ambiente, estube por la Comunidad de Buena Vista y me estaba fijando que los baños no se pueden usar y me gustaría que se le diera la reparación, los empleados de Salud fueron asignados por dos meses, pero ellas siempre siguen asistiendo. **39** - Participación por el Alcalde Municipal Lic. Barron Eduardo Lagos Mendoza lo mejor es retomar el tema, que se le asigne al Doctor Evelyn Pastrana para que el pago salga a nombre de el y el se encargue de pagarle a cada uno, lo mejor es un convenio **40** -

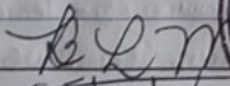


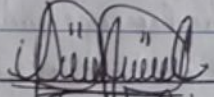
- Participación por la Comisionada Municipal Alma Rosario Valle-cillo el día martes hicimos una inspección en las riveras del río y da lastima ver esa basura que esta ahí, la gente por no pagar el tren de aseo quema la basura y el tema del chaguarte como esta queremos reforestarlo y cercarlo. **41-**
- Participación por el Alcalde Municipal Lic. Bairon Eduardo Lagos Mendoza seria bueno un cabildo abierto con el caso Urbano y ver la forma con los compañeros educativos retomar lo de la limpieza, para poder iniciar necesitamos Fondos hay que darle el seguimiento a las plantas que se siembren. **42-** Participación por el regidor municipal Neri Felipe Mendoza Andara con el tema de quema de basura siempre lo he venido tocando y solo se ha quedado en acta y no se le ha dado seguimiento, estoy a la disposición de trabajar con la Seguridad. **43-** Participación por el Alcalde Municipal Lic. Bairon Eduardo Lagos Mendoza tanto el caso urbano y las Comunidades estan a oscuras, es prudente que podamos hacer en su momento comprar las lamparas necesarias y las que se pueden reparar el tema de seguridad es importante. **44-** Participación por el regidor municipal Luis Ernesto Espinal Valle-cillo lo primero que se debe de hacer es enviarle Solicitud a la ENEE de las lamparas y si ellos no resuelven nos tocaria a nosotros como Corporación, ami se me deben dos sueldos y si se me puede pagar, se puede cancelar de banco occidente. **45-** Participación por el Alcalde Municipal Lic. Bairon Eduardo Lagos Mendoza que se verifique las planillas para ver los sueldos que se le deben y que se haga el pago. **46-** Participación por la vice-alcaldesa Municipal Sindia Janet Colindres Carcumo el puente hamaca de la Comunidad de El Jicaro esta destruido. **47-** Participación por el Alcalde Municipal Lic. Bairon Eduardo Lagos Mendoza el puente esta destruido cuando venga el dinero que se cree el proyecto para poderlo realizar, el poder hablar y negociar me compete ami como Alcalde, el doctor Darwin Alexis Cerna Rodriguez me decía que les pagara los cuatro sueldos y un poco menos del 50% de sus prestaciones **48-** Participación por Ilsa Elizabeth Ponce Castellanos de que nos cancelen los cuatro meses estaria bien porque si solo nos pagan los dos meses de sueldo y el 50% de presta-



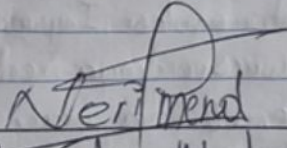
ciones nosotros podríamos seguir laborando **49-** Participación por el Alcalde Municipal Lic. Bairon Edoardo Lagos Mendoza les puedo pagar los cuatro sueldos y el 50% de sus prestaciones pero el otro 50% se los pagaría en la tercera transferencia, en el caso de René Ovidio Valleullo es un caso especial, no podemos negar que aquí hay un problema y es el vehículo rojo que ahí está destruido, el vehículo sufrió un accidente lo que le corresponde de prestaciones que quede para reparación de pintura y cabina y que la Corporación Municipal repare lo mecánico. **50-** En base a lo expuesto a la Corporación Municipal en el tema laboral de asuntos administrativos se llega a la siguiente conclusión donde Elsa Elizabeth Ponce Castellanos y Marta Luz Ferrufino expone estar de acuerdo que se me reconozcan mis derechos en las siguientes condiciones: **1-** El pago de meses atrasados en su totalidad **2-** El pago de mis prestaciones en un 50% de inicio y el otro 50% en la tercera transferencia. Siendo este acuerdo con presencia de la Corporación Municipal y de acuerdo en ambas partes. **51-** La honorable Corporación Municipal acordó autorizar al señor Alcalde Municipal Lic. Bairon Edoardo Lagos Mendoza celebrar el siguiente contrato por alquiler de 150 horas de retroexcavadora y alquiler de volquetas para acarreo de material para reparación y balastado de carretera que conduce hacia las comunidades de Matapalo y El Jicaro en el Municipio de Alauca Departamento de El Paraiso por la cantidad de lps. 325,000.00 **52-** No habiendo más que tratar se cesó la sesión a la 7:25 PM.




Lic. Bairon Edoardo Lagos


Sincia Janet Colindres Carrasco


Luis Ernesto Espinal Valleullo


Aeri Felipe Mendoza Andora



~~Yesica M. Gonzalez~~
Yesica Marisol Gonzalez Ponce

~~KEIDIS YANETH GONZALEZ LIRA~~
Keidis Yaneth Gonzalez Lira

~~Carvin Alex~~
Carvin Alex

Carvin Alexis Cerna Rodriguez

~~Sonia Orbelina Flores~~

Sonia Orbelina Flores

Daniela Avelares

Daniela Raquel Avelares Gonzalez

